

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 444

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-NESTEC S.A.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA AUMENTAR LA PALATABILIDAD DE ALIMENTOS SECOS PARA MASCOTAS".-Clase A23K 1/00.-Expediente número 16-158.550.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho mediante notificación por fijación en lista de Noviembre 21 de 2016.

2. Con el fin de dar respuesta al Oficio N° **12998** emitido por la División de Nuevas Creaciones, a continuación me permito presentar los siguientes comentarios y modificaciones en relación con los requerimientos y objeciones formulados por ese Despacho:

3. **MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO REIVINDICATORIO DE LA SOLICITUD.**

Amablemente me permito manifestar que es deseo del solicitante presentar un **capítulo reivindicatorio modificado**, que reemplaza al actualmente presentado, con el propósito de superar las objeciones establecidas por ese Despacho.

En conexión con el mencionado **capítulo reivindicatorio modificado**, me permito resaltar que éste no constituye de ninguna manera una ampliación al alcance de la solicitud tal como fue originalmente presentada, toda vez que define claramente las composiciones y métodos para aumentar la palatabilidad de alimentos secos para mascotas, los cuales son objeto de la presente invención de acuerdo con las enseñanzas del capítulo descriptivo.

Dichas modificaciones se exponen a continuación:

- **Nueva Reivindicación 1:** Corresponde a la reivindicación 1 actualmente presentada, en donde se ha eliminado la referencia a "*y que comprende, además, un ingrediente adicional seleccionado del grupo que consiste en un lípido, una proteína, un carbohidrato, y combinaciones de estos*".

Adicionalmente, en esta reivindicación ahora se menciona que *-la cantidad total del ingrediente en el producto es entre 0,3 y 1,0% del producto en peso-*.

Esta modificación presenta sustento en la página 6 de la memoria descriptiva de la presente solicitud.

- **Nueva Reivindicación 2:** Corresponde a la reivindicación 2 actualmente presentada, en donde se ha eliminado la referencia a *"en donde una cantidad total del ingrediente en el producto está entre 0,4 y 1,0 % del producto en peso"*.

En adición a lo anteriormente mencionado, esta reivindicación ahora menciona que el producto alimenticio seco para mascotas de conformidad con la reivindicación 1, comprende además:

- 5 % a 50 % de proteína cruda seleccionada del grupo que consiste de trigo integral, maíz integral, harina de soya, concentrado proteico de soya, harina de gluten de maíz, gluten de trigo, semilla de algodón, harina de cacahuete, caseína, albúmina, carne de res, cerdo, cordero, conejo, equina, aves de corral, pescado, y mezclas de estas;
- 5 % a 40 % de grasa seleccionada del grupo que consiste de grasa de res, grasa de cerdo, grasa de aves de corral, aceite de maíz, aceite de girasol, aceite de cártamo, aceite de semilla de colza, aceite de soya, aceite de oliva, y mezclas de estos; o
- 10 % a 60% de carbohidrato seleccionados del grupo que consiste de arroz, maíz, mijo, sorgo, alfalfa, cebada, frijoles de soya, canola, avenas, trigo, centeno, triticale, suero de leche seco, subproductos lácteos, y mezclas de estos.

Esta modificación tiene pleno sustento en la página 16 de la memoria descriptiva de la solicitud.

- **Nuevas reivindicaciones 3 y 4:** corresponden a las reivindicaciones 3 y 4 actualmente presentadas.
- **Nuevas reivindicaciones 5 y 6:** corresponden a las reivindicaciones 5 y 6 actualmente presentadas, en donde se ha eliminado la referencia a *"al menos una porción"* y además, ahora especifican que *-el ingrediente en el cuerpo basal y en la cobertura, respectivamente, está presente en una cantidad entre 0,3 y 1,0% en peso-*.
- **Nueva reivindicación 7:** corresponde a la reivindicación 7 actualmente presentada, la cual ha sido modificada para incluir de manera detallada los porcentajes de los ingredientes que son molidos en la primera etapa del método aquí reivindicado, y además menciona que dichos ingredientes son molidos con

0,3% a 1,0% de un ingrediente seleccionado del grupo que consiste en ácido sórbico, una sal de ácido sórbico, y una combinación de estos.

Esta modificación, presenta sustento a lo largo de la memoria descriptiva de la solicitud.

- **Nuevas reivindicaciones 8-10:** corresponden a las reivindicaciones 8-10 actualmente presentadas.
- **Nueva reivindicación 11:** corresponde a la reivindicación 11 actualmente presentada, la cual ha sido modificada para dirigirse a un método para elaborar un alimento seco para mascotas que comprende: aplicar una composición de cobertura a las croquetas secas, la composición de cobertura comprende un ingrediente seleccionado del grupo que consiste en ácido sórbico, una sal de ácido sórbico, y una combinación de estos, en donde el ingrediente está presente entre 0.3 y 1.0% de la composición de cobertura en peso.

Esta modificación presenta sustento a lo largo de la memoria descriptiva de la solicitud.

- **Nuevas reivindicaciones 12-14:** corresponden a las reivindicaciones 12-14 actualmente presentadas.
- **Nueva reivindicación 15:** corresponde a la reivindicación 15 actualmente presentada, en donde se ha eliminado la referencia a "*una cantidad*" y ahora señala que el método para aumentar la palatabilidad de alimentos secos para mascotas comprende: incorporar 0.3 y 1.0% de un ingrediente que mejora la palatabilidad seleccionado de un grupo de componentes específicos, en al menos uno de un cuerpo basal del alimento seco para mascotas o una composición de cobertura del alimento seco para mascotas.

De acuerdo a lo anterior, me permito expresar que las reivindicaciones **16-20** del capítulo reivindicatorio originalmente presentado fueron **eliminadas** del documento modificado. Asimismo, me permito aclarar que el orden de enumeración y dependencia de las nuevas reivindicaciones se ha reajustado de conformidad con las modificaciones previamente descritas.

De esta forma, **el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por 15 reivindicaciones**, las cuales se refieren de manera más clara y concisa a las composiciones y métodos para aumentar la palatabilidad de alimentos secos para mascotas, que es objeto de la presente solicitud, y que cuenta con pleno sustento en las enseñanzas del capítulo descriptivo.

4. **CLARIDAD Y CONCISIÓN DEL CAPÍTULO REIVINDICATORIO.**

Frente a las objeciones de claridad y concisión planteadas por ese Despacho, el señor Examinador aduce lo siguiente:

- *"La reivindicación 1 no es concisa porque hacen referencia a términos que se definen por su función o actividad: "un lípido", "una proteína", "un carbohidrato", pero no definen un componente como tal, lo que hace que se obtenga un número indefinido de productos alimenticios, que no tienen sustento en la descripción. Se requiere al solicitante que defina los componentes del producto, también las proporciones que intervienen en él."*

Con referencia al anterior señalamiento, de manera inicial me permito resaltar que con base en la sugerencias hechas por el Señor Examinador, la referencia a "(...)un lípido, una proteína, un carbohidrato, y combinaciones de estos" ha sido eliminada de la nueva reivindicación 1.

Sin embargo, me permito resaltar que a lo largo del nuevo capítulo reivindicatorio se nombran los términos "proteína" y "carbohidrato", en donde se incluye un grupo específico de componentes que se encuentran dentro de estas dos categorías.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en lo previamente mencionado, de manera atenta solicito que la objeción a este respecto sea retirada.

- *"Las reivindicaciones 5 y 6 no son claras, porque mencionan el término: "al menos una" el cual es impreciso, por lo tanto no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto."*

Con base en la anterior objeción, me permito resaltar que de las reivindicaciones 5 y 6 se ha eliminado la expresión "al menos" y además se ha incluido un rango concreto para el ingrediente que está presente en el cuerpo basal y en la cobertura del producto alimenticio seco para mascotas respectivamente.

Por lo anterior, de manera atenta solicito que la objeción a este respecto sea retirada.

- *"Las reivindicaciones 7 – 10, presentan lo siguiente:*
 - *No son claras, porque se menciona un procedimiento, en éste no se definen las condiciones técnicas específicas que intervienen en él.*
 - *No son claras porque se está definiendo el método por sus componentes, si dichos componentes hacen parte del producto alimenticio, entonces deben estar presentes en la reivindicación independiente. Se recuerda que un método está definido por la*

secuencia lógica de etapas y las condiciones técnicas, tales como cantidades, temperaturas, tiempos, entre otros.”

A este respecto, me permito manifestar que la reivindicación 7 ha sido modificada para mencionar que el método para elaborar un alimento seco para mascotas comprende moler porcentajes específicos de proteína cruda, grasa, carbohidratos y mezclas de los mismos, seleccionados de grupos de componentes concretos, junto con 0,3% a 1,0% de un ingrediente seleccionado del grupo que consiste en ácido sórbico, una sal de ácido sórbico, y una combinación de estos.

Adicionalmente, me permito resaltar que si bien en el estado de la técnica anterior se conocen procesos de fabricación de alimentos mediante la molienda de componentes específicas y la extrusión de los mismos hasta formar el producto deseado, a condiciones concretadas, el método reivindicado en la nueva reivindicación 7, se caracteriza y se diferencia esencialmente porque incluye un ingrediente puntual como, ácido sórbico, una sal de ácido sórbico y una combinación de los mismos, que pueden ser usados como potenciadores de la palatabilidad de alimentos secos para mascotas.

Por lo tanto, el método aquí reivindicado comprende las características esenciales necesarias para que una persona versada en la materia pueda comprenderlo y reproducirlo en su totalidad.

Además de lo anterior, me permito señalar que la nueva reivindicación 7 cuenta con materia que es consistente a la mencionada en la reivindicación independiente 1.

Así entonces, es claro que tanto la nueva reivindicación 7, como las nuevas reivindicaciones 8-10, dependientes de la misma, cumplen con los requerimientos establecidos por el Señor Examinador. Por lo tanto, de manera atenta solicito que la objeción a este respecto sea retirada.

Ante todo lo anterior, me permito resaltar que el nuevo capítulo reivindicatorio es totalmente claro y conciso al reclamar composiciones y métodos para aumentar la palatabilidad de alimentos secos para mascotas, que son el objeto de la invención. Asimismo, dicho capítulo modificado supera completamente las objeciones de claridad presentadas por el Señor Examinador y, por lo tanto, cumple a cabalidad con lo estipulado por el Artículo 30 de la Decisión Andina 486 de 2000.

5. **PAGO DE TASAS.**

Por otro lado, el señor Examinador requiere el pago de la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada.

En este sentido y con base en las anteriores modificaciones, atentamente manifiesto a ese Despacho que el **pago** respectivo de la tasa adicional que causan las reivindicaciones **11** a **15** del nuevo capítulo reivindicatorio, se llevó a cabo mediante la plataforma **SIPI**.

6. Anexo al presente memorial me permito presentar:

- i) Copia de las páginas **18 a 20** que corresponde al nuevo capítulo reivindicatorio, el cual está conformado por **15 reivindicaciones** y que reemplaza al documento presentado originalmente ante ese Despacho.

7. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: notificacionesip@lloredacamacho.com
notificacionespatentes@lloredacamacho.com